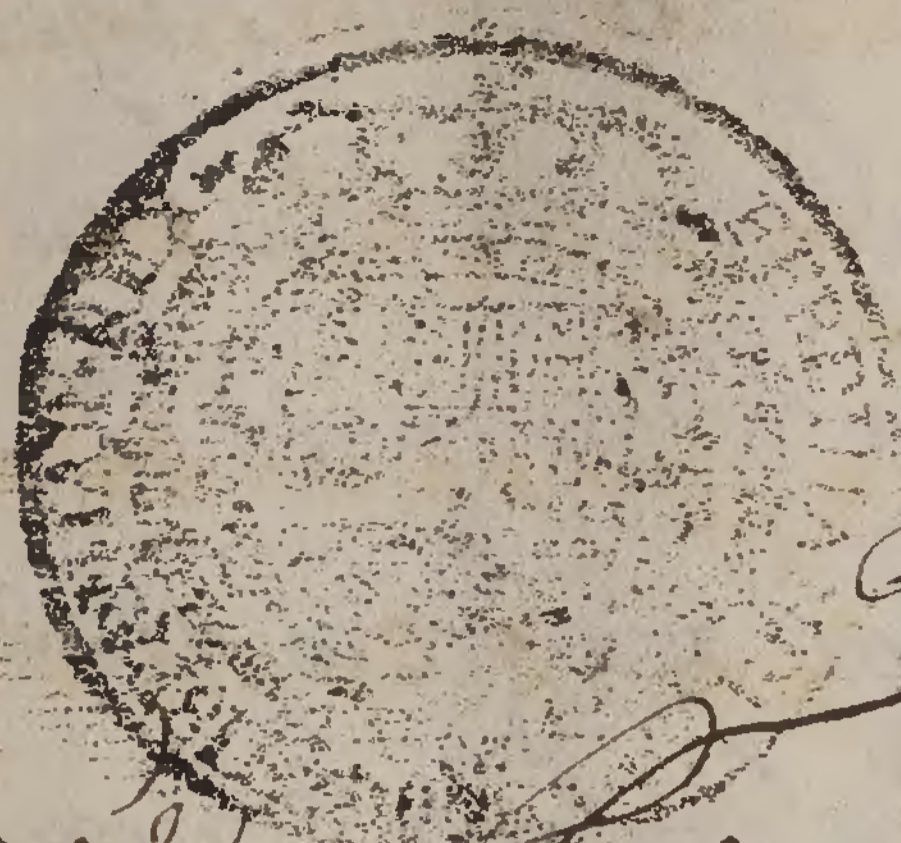


delante de los señores



SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QUINTA Y SILE

Cavildo

Estando en las Salas Capitulares desta Villa
de Mazarron. En buena y buena de los
Marzo. de mil Setecientos Cinquenta y siete años
los Señores. D.º Mathias de Aznar Caraballat
y D.º Martin Granados Garcia Alcaldes ordinarios.
En ella f.º. S.º. N.º. y los señores D.º Juan
Lardm. Frontezinos. D.º Juan de Ovando comuñor
D.º Joseph Bernadmo Lardm. D.º Juan Joseph
Lardm. D.º Juan de Laredo Granados, y D.º
Pedro Ovando Vera. Regidores perpetuos desta
Villa. Juntos en forma de Consejo. Justicia y
Seguimiento. Como lo tienen de uso. para conferir
y tratar. las cosas que tocan. y pertenecen. al
bien p.ºco, y p.ºto. de los Encomendados. en esta villa. que
p.º esta.ª. Justicia han sido llamados. de la brevedad
en asunto. que para el dia veinte y seis de este mes
quiere. representen en la Ciudad. de Murcia. los
huicianos. contrafontes. desta Villa. y acordaron lo siguiente

